



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

7 DE MAYO DE 2020

No. 338

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### **Secretaría de las Mujeres**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la 2ª. Convocatoria del programa social, “Coinversión para Igualdad de la Ciudad de México” (Coinversión Semujeres 2020), publicado el día 30 de enero de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 3

##### **Alcaldía en Azcapotzalco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Rehabilitación de Fachadas de la Plaza Palomares”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 12 de febrero de 2020 7

##### **Alcaldía en Cuajimalpa**

- ◆ Aviso para dar a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Mercomuna Cuajimalpa”, para el ejercicio fiscal 2020 10
- ◆ Aviso para dar a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Siempre Contigo”, para el ejercicio 2020 16

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo mediante el cual se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los días y horarios que se señalan; en los establecimientos mercantiles ubicados dentro de la demarcación territorial, con motivo de la contingencia causada por el virus COVID - 19 22

### Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social de contingencia, “Mercomuna Iztacalco”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 23 de abril de 2020 25
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la acción social de contingencia, “Mercomuna Iztacalco”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 24 de abril del 2020 32

### Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Acuerdo por el cual se modifican los Lineamientos de Operación de la acción social, “Apoyo a Familias Residentes, derivado de la emergencia sanitaria COVID-19”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 21 de abril de 2020 35

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitaciones Públicas Nacionales, DGOIV/LPN/054/2020 a DGOIV/LPN/057/2020.- Convocatoria 011.- Contratación de trabajos relacionados con obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento correctivo de la superficie de rodamiento a base de mapeo, paquetes “E, F, G Y H”, en vialidades primarias 37
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Aviso de fallo de Licitaciones Públicas Nacionales, números 909005989-DGCOP-L-001-2020 a 909005989-DGCOP-L-003-2020 41
- ◆ **Edictos (4)** 43
- ◆ **Aviso** 47



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## ALCALDÍA EN IZTACALCO

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ** Alcalde en Iztacalco, con fundamento en los artículos 1 numerales 1, 4, 5 y 6, artículos 4, 9, apartados B, D, 14 apartado B, 52 numerales 1 y 2, 53 apartado A numerales 1 y 2 fracciones I, XX y XXI de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 15, 20, 21, 29, 30, 31, 32 fracción I, 40, 41, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 123 y 124 de la ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y

### CONSIDERANDO

Que las acciones sociales destinadas al desarrollo social, requieren reglas de operación que incluyan al menos “La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación; los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales” Como una forma de coadyuvar a fortalecer el tejido social en la alcaldía de Iztacalco y derivado de la contingencia sanitaria por la que atraviesa la Ciudad de México y el país y con objeto de apoyar a la economía formal e informal, por lo que he tenido a bien emitir la siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCION SOCIAL DE CONTINGENCIA “ MERCOMUNA IZTACALCO”, A CARGO DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2020.**

En la página 20, apartado REQUISITOS

**Dice:**

### REQUISITOS

#### **Para los beneficiarios**

-Vivir en la Alcaldía de Iztacalco

-Formar parte del Programa de Abasto Social de Leche Liconsa inscritos al mes de marzo, para lo cual deberá presentar copia de la tarjeta que proporciona Liconsa para abastecimiento de la leche o Copia de la identificación Oficial vigente del titular (Credencial para votar expedida por INE o IFE, Cedula Profesional, pasaporte o cartilla de Servicio Militar). En caso de que el titular de la tarjeta de Liconsa se encuentre en condición de vulnerabilidad física por discapacidad, enfermedad o condición de salud delicada, podrá acceder a recoger el beneficio a través de alguna persona de su confianza por medio de una carta poder y copia de Identificación oficial vigente de la persona autorizada a recoger el apoyo y copia de Identificación vigente del titular de la Tarjeta Liconsa.

BASE TERCERA, apartado REQUISITOS

**Debe decir:**

**TERCERA.- ...**

...

### REQUISITOS

#### **Para los beneficiarios**

-Formar parte del Programa de Abasto Social de Leche Liconsa inscritos al mes de marzo, para lo cual deberá presentar copia de la tarjeta que proporciona Liconsa para abastecimiento de la leche o Copia de la identificación Oficial del titular (Credencial para votar expedida por INE o IFE, credencial del INAPAM, Cedula Profesional, pasaporte o cartilla de

Servicio Militar). En caso de que el titular de la tarjeta de Liconsa se encuentre en condición de vulnerabilidad física por discapacidad, enfermedad o condición de salud delicada, podrá acceder a recoger el beneficio a través de alguna persona de su confianza por medio de una carta poder y copia de Identificación oficial vigente de la persona autorizada a recoger el apoyo y copia de Identificación vigente del titular de la Tarjeta Liconsa.

**Dice:**

**TERCERA.- ...**

...

## **REQUISITOS**

### **Para el registro de locatarios y comerciantes**

- Nombre completo del propietario
  - Nombre del Negocio
  - Calve Única de Registro de Población (CURP)
  - Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
  - Nombre del Mercado (en caso de ser local de mercado)
  - Ubicación del Local y/o Mercado
  - Teléfono fijo y celular, y
  - Tipo de Producto.
  - Clave única del registro del SIAPEM (Para el caso de los comercios establecidos)
  - Si tiene cuenta bancaria deberá proporcionar también: 1) Número de cuenta 2) Clave Interbancaria 3) Nombre del titular de la cuenta 4) Nombre del banco
  - En caso de no tener cuenta Bancaria el pago proporcional a la cantidad total de los vales se proporcionar vía cheque.
- Una vez concluido deberá imprimir el comprobante de registro, la guía descargable para identificar la autenticidad de los vales y el cartel a color que le acredita como comercio afiliado de canje de los vales “el iztactalquense”, para que puedan colocarlo en un lugar visible de sus locales o comercios.

**Debe decir:**

### **Incorporación de Locatarios y Comerciantes**

Los locatarios o comerciantes que quieran inscribirse como locales o comercios autorizados para intercambiar los vales “el iztactalquense” deberán ingresar y registrarse en línea en la página oficial de la alcaldía: <https://www.iztactalco.cdmx.gob.mx> a través del formato de registro para comerciantes de la acción social Mercomuna Iztacalco en donde tendrá que proporcionar los siguientes datos,

- Nombre completo del propietario
- Nombre del Negocio
- Calve Única de Registro de Población (CURP)
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Nombre del Mercado (en caso de ser local de mercado)
- Ubicación del Local y/o Mercado
- Teléfono fijo y celular, y
- Tipo de Producto.
- Clave única del registro del SIAPEM (Para el caso de los comercios establecidos)

Una vez concluido deberá imprimir el comprobante de registro, la guía descargable para identificar la autenticidad de los vales y el cartel a color que le acredita como comercio afiliado de canje de los vales “el iztactalquense”, para que puedan colocarlo en un lugar visible de sus locales o comercios.

**Esta acción social es de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta actividad institucional con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido**

de los recursos de estas Actividades Institucionales serán sancionados de acuerdo con la Ley Aplicable y ante la autoridad competente. “los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la acción social de contingencia, “MERCOMUNA IZTACALCO” A CARGO DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. El cual, tiene su fundamento en el artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales para la Ciudad de México. acceder al servicio o el trámite para participar en la acción social “MERCOMUNA IZTACALCO” A CARGO DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su conocimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable de los datos personales es Emilio Mora Arce Jefe de la Unidad Departamental de Salud. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento en la Oficina de Información Pública ubicada en Avenida Río Churubusco y Calle Té, colonia Gabriel Ramos Millán, edificio “B”, planta alta. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México al teléfono: 56 36 46 36; correo electrónico: [datos.personales@info.cdmx.org.mx](mailto:datos.personales@info.cdmx.org.mx).

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Esta Nota Aclaratoria deja sin efecto al diverso publicado el día 5 de mayo del 2020.

Ciudad de México, a 30 de abril de 2020.

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ**

(Firma)

**ALCALDE DE IZTACALCO**